Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Circular No. 010/2019

Villahermosa, Tabasco, 25 de junio de 2019.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Comunico a Ustedes, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebradas el diez y nueve de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97, fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial del Estado, acordaron que el **primer período vacacional**, será del **18 de julio al 04 de agosto del presente año**; por lo que se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones. En cuanto al Sistema Penal Tradicional quedan guardias en los Juzgados Segundo Penal de Centro, Segundo de Paz de Centro, y Penal de Cárdenas, Tabasco, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **08/2019** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Asimismo, en los Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales.

La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales, **no correrán los plazos procesales**.

Queda de guardia del dieciocho al veintiséis de julio del presente año, la Magistrada **Fidelina Flores Flota**, integrante de la Cuarta Sala Penal; y del veintisiete de julio al cuatro de agosto del presente año, la Magistrada **Isabel María Colomé Marín**, integrante de la Segunda Sala Penal, para cualquier consulta relacionada con dichos trámites. Por parte del Consejo de la Judicatura, queda de guardia del dieciocho de julio al cuatro de agosto del presente año, el Consejero **Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**.

Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el lunes **05 de agosto** del dos mil diecinueve, en el horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.